



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDÍCIO N° 733 .
REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 13 de Octubre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019;
- El Decreto N°208 de fecha 13/04/2016, que aprueba el reglamento de Ayuda Social;
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 06/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Memorándum de Jefe Dpto. de Desarrollo Comunitario N°545 de fecha 16/10/2019 a Sr. Alcalde informando el beneficio;
- Requerimiento N° 459, con fecha 16 de octubre del 2019.
- Acta de entrega, copia de boleta Empresa eléctrica de Magallanes S.A. "EDELMAG" y Registro social de hogar.

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social, a la persona que se individualiza:

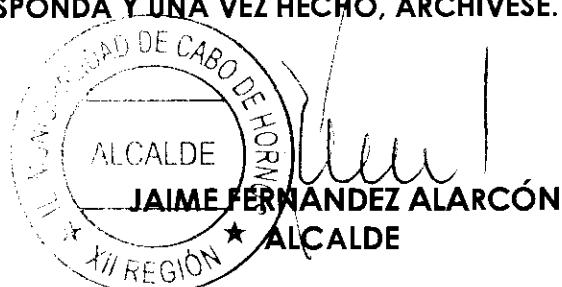
Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Ada Katherine	Riquelme Contreras		Cancelación de boleta Empresa eléctrica de Magallanes S.A. "EDELMAG"	\$92.300 pesos

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JFA/GOM/SC/POG/SP/ggm
Distribución:

- Dirección de Finanzas Municipales.
- Alcaldía
- DDC Social
- Control